

Prosecretaría Administrativa

**ORIGINAL**

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

**ORDEN DE COMPRA N° 052/25**

**EXPEDIENTE N° 003-33187/25**

Aprobado por: CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION

**NEUQUÉN, 16/04/2025**

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CUIT LEGISLATURA
7 (siete) días hábiles		30-99926018-3

Señor/es:  **SALVADO HERMANOS S.A.**

Calle:  **SAN MARTIN N° 99**

**TE. 2996265929**

Localidad:  **NEUQUEN (P3424)**

**CUIT: 30672654404**

Sírvase remitir por:

En el plazo arriba indicado, los elementos que se detallan a continuación, consignados a la Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura, de conformidad a su presupuesto de fecha: **11/04/2025**.

Cualquier objeción a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de los 2 (dos) días hábiles de su recepción.

Esta Orden de provisión deberá ser cumplida íntegramente dentro del término establecido. Las facturas deberán presentarse dentro de los días establecidos de efectuarse el suministro. Rige para este aprovisionamiento las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2758/95, a la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95 y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley N° 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

**NOTA: El original de Orden de Compra deberá ser sellada en la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén o en sus delegaciones y entregados conjuntamente con la factura, en la Dirección de Compras y Suministros.**

RENGLÓN N°	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
1	GLOBAL	<p><b>DESTINO: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD</b></p> <p>Por la adquisición de doscientos cuarenta (240) dosis de vacunas antigripales cepa 2025 Tetravalente marca INFLUVAC, con destino al personal de esta Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén.</p> <p><b>TOTAL</b></p> <p><b>\$ 9.158.400,00</b></p> <p><b>SON PESOS: NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.</b></p> <p><b>LA ENTREGA DE LAS VACUNAS DEBERAN SER COORDINADAS CON LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD AL 299 4493600 INTERNOS 3426, 3371 o 3566.</b></p> <p><b>Modalidad de pago:</b> El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.</li> <li>b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.</li> <li>c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).</li> <li>d) Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.</li> </ul> <p>NOTA: El proveedor que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04) no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.</p> <p><b>ORGANISMO:</b> HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN.</p>	

## **Condiciones de la contratación:**

1) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
  - b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
  - c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).

c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder). Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

2) La firma SALVADO HERMANOS S.A. deberá conformar un pagaré a la vista, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. Las cotizaciones realizadas en moneda extranjera deberán afianzarse con pagaré en la misma moneda. En todos los casos el pagaré deberá contener la leyenda en garantía de OFERTA y ADJUDICACION.

3) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION N° 811/04.

4) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

5) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la Entrada de los bienes en la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud de esta Honorable Legislatura, tendrán el carácter de RECEPCIÓN PROVISIONAL, sujeta a verificación posterior.

6) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles al de fecha de culminación del servicio lo que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios que se advirtieran durante un plazo de noventa (90) días contados a partir de la recepción.

7) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Los bienes deberán entregarse en la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud de esta Honorable Legislatura, en un plazo máximo de 7 (SIETE) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

8) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
  - b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
  - c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

9) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

**Recibimos de conformidad el original de la  
presente Orden de Compra N° 052/25**

**Firma y sello del proveedor**

**FIRMADO:** \_\_\_\_\_